

### **Aumento de Tasa Consular, tendrá un impacto mayor en el sector automotor**

El incremento de la tasa consular que el gobierno incluyó en la Rendición de Cuentas que registró desde el 1º de enero de 2018, tendrá como en todos los productos importados un impacto negativo, el cual en el sector automotor y en sus consumidores será aún mayor.-

Esto debido a que tal como fue promulgada la norma, implica que la mencionada tasa trepe desde el actual 2% hasta el 5% del costo CIF, en el total de las unidades que lleguen a nuestro país.-

El texto aprobado por el Parlamento parecía claro: el incremento de esta tasa será del 2% al 3% para todas las importaciones provenientes de países del Mercosur (ACE Nº 18) y al 5% para aquellas originadas desde fuera del bloque.-

Sin embargo, los productos del sector automotor (también sucede con el azúcar), no están comprendidos dentro del libre comercio intrazona que acordó el Mercosur desde su creación, sino que se rigen por Acuerdos Bilaterales.-

En el caso de la importación de bienes originarios desde Argentina bajo el Acuerdo Automotor ACE Nº 57, desde Brasil bajo el Acuerdo Automotor ACE Nº 2, en los proveniente desde México bajo el Acuerdo Automotor Nº 55.-

Por ello, todos los vehículos que ingresan a Uruguay no están incluidos en las pautas intrazona, lo que significa que el 100% de las importaciones de unidades (automóviles, utilitarios, camiones y ómnibus), pagarán a partir de 2018 la tasa consular máxima del 5%.-

Esta medida impositiva incluida en la Rendición de Cuentas fue oportunamente cuestionada por nuestra Asociación del Comercio Automotor del Uruguay (ACAU), al igual que por autoridades de otras gremiales empresariales que subrayaron los perjuicios que ocasionaría el encarecimiento de los productos importados.-

De todos modos el Poder Ejecutivo resolvió continuar con la medida y logró en el Parlamento las mayorías legislativas necesarias para su sanción en ambas Cámaras.-

No es sencillo estimar cuál será el impacto del incremento de la tasa consular, en el precio de venta público de los vehículos a partir del año próximo, porque dependerá de la incidencia de otros impuestos que se aplican en cascada – tales como el IMESI y el IVA – según el modelo de que se trate.- Ni tampoco si todas las marcas y modelos lo trasladarán a sus precios, dependiendo de la política comercial de cada casa Matriz y sus Representantes.-

Pero en un segmento de mercado donde la carga impositiva actual es una de las más altas de América, es evidente que la aplicación de nuevos impuestos repercutirá de manera negativa en la intención de las familias uruguayas de acceder por primera vez a un vehículo o de renovar el que actualmente tienen.-

Y por supuesto esto también traerá impactos negativos en los sectores comercial y productivo, que en un contexto de despegue económico, demandan camiones, ómnibus y utilitarios.-

En un contexto de recuperación incipiente del mercado – después de tres años de caída en las ventas que se sostuvieron en gran parte gracias a una importante reducción de la rentabilidad – nuestra gremial entiende totalmente inconveniente la aplicación de nuevas medidas fiscales que distorsionen el repunte de una actividad que acompaña el desarrollo económico del país entero.-